

RESUELVO

1º. Nombrar funcionarios de carrera en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares del Medio Natural, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

2º. Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado anexo I.

3º. Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

4º. Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 6 de mayo de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	NÚM. PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
VIDEHEA SAMPEDRO, ROQUE JAVIER	20208864-Y	8775	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD	TECNICO AUXILIAR DE PESCA
MARTINEZ MARTIN, FRANCISCO JAVIER	13772944-S	8776	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD	TECNICO AUXILIAR DE PESCA
GONZALEZ SALVADOR, FRANCISCO	72037938-Y	8793	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD	TECNICO AUXILIAR DEL MEDIO NATURAL
MENDIGUCHIA FERNANDEZ, FELIX	13980268-V	8764	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD	TECNICO AUXILIAR DEL MEDIO NATURAL

08/6512

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Resolución por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Licenciado en Medicina, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Licenciado en Medicina, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/60/2007 de 4 de julio de 2007, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 135, de 12 de julio, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.h) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

1º Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Licenciado en Medicina, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a don José Ramón López Lanza con DNI 20203284-S, asignándole el puesto de trabajo número 6678, Técnico Superior, de la Consejería de Empleo y Bienestar Social.

2º Para adquirir la condición de funcionario de carrera, el interesado habrá de prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

3º Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, el interesado deberá personarse en la Dirección General de Función Pública a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 2 de mayo de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo.

08/6559

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Relación provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo extraordinaria del Cuerpo Técnico Superior, Rama Jurídica, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo finalizado el plazo de admisión de instancias para participar en el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo extraordinaria del Cuerpo Técnico Superior, Rama Jurídica, convocado mediante Resolución de 4 de febrero de 2008, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 36, de fecha 20 de febrero, por la presente

RESUELVO

1º.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos que se detalla como anexo I, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria. A los aspirantes relacionados en el anexo I se unirán, en su caso, las interesadas cuyos datos hayan de omitirse en aplicación de las previsiones de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

2º.- Declarar excluidos provisionalmente, por los motivos que se señalan, a los aspirantes que se relacionan en el anexo II, quienes tendrán un plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación en el BOC de esta resolución, para la subsanación de las causas que dieron